

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**44984** LEGANÉS

Edicto.

Juzgado de primera instancia e instrucción n.º 6 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concurso Concurso consecutivo 592/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.074.00.2-2017/0006891, por auto de fecha 08/03/2018, se ha declarado en concurso a los deudores DON JOSÉ MARÍA FORTES REINA con DNI: 52095672M y DOÑA SILVIA SERRANO REY con DNI: 52375169Y, y domiciliado en c/Río Guadarrama n.º11, 3.º C de Leganés.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Habiéndose nombrado mediador concursal a DON EMILIANO OCHOA GARCÍA, con domicilio profesional en C/ Fernández de la Hoz n.º 31, 1.º Centro-Izquierda (28010- MADRID).

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores y demás interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Abogado y Procurador (artículo 184.3 LC).

leganes, 8 de marzo de 2018.- Letrada de la administración de justicia, Rocio Martín Alcalde García.

ID: A180056153-1